

PROCESO No: SS18-226
INFORME REQUISITOS LEGALES
OBJETO CONTRACTUAL:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERÁN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA VIGENCIA DE 2018

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos legales.

VERIFICACION REQUISITOS LEGALES

No:	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	INVERSIONES TECNOMÉDICA DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
2	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS STRAPFARMA S.A.S	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA LOGISTICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA S.A.S COLFARH S.A.S	NO CUMPLE ^{*1}
4	DEPROMEDICA S.A.S	NO CUMPLE ^{*1}
5	INVERMEDICAS DEL NORTE JH S.A.S	NO CUMPLE ^{*2}
6	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE ^{*1}
7	PROCLIN PHARMA SA	NO CUMPLE ^{*1}
8	RONELLY S.A	NO CUMPLE ^{*1}
9	PHARMASAN S.A.S	NO CUMPLE ^{*3}

Observaciones:

*1 Los proponentes COMERCIALIZADORA Y OPERADORA LOGISTICA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA S.A.S COLFARH S.A.S, DEPROMEDICA S.A.S, INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S, PROCLIN PHARMA SA Y RONELLY S.A presentaron oferta económica a través de la plataforma de Bionexo en el proceso de la referencia; sin embargo no acreditaron los requisitos legales en el término establecido en el cronograma del proceso. En consecuencia por considerarse la ausencia de estos requisitos legales subsanables, la entidad les otorga un plazo perentorio hasta el día **30 de Mayo de 2018 hasta las 11:00 A.M.**, para allegarlos a la Oficina de Contratación Bienes y Servicios de la ESE HUEM original, y vía correo electrónico a los correos dispuestos en el anuncio público; cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta

*2 Según Acápite 7. Cronograma, Numeral 2. Dentro del plazo de Presentación de la Oferta debía allegarse Ficha Técnica antes del 24/05/2018 hasta las 9.00 a.m., sin embargo, el proponente INVERMEDICAS DEL NORTE JH S.A.S presentó oferta económica oportunamente en Bionexo del proceso en referencia, pero presentó de manera extemporánea su propuesta técnica (fichas de los ítems requeridos), razón por la cual, no fue objeto de evaluación técnica. En consecuencia solo se concede plazo para subsanar requisitos legales siempre y cuando haya ofertado ítems que no requerían la presentación de fichas técnicas.

*3 Según Acápite 7. Cronograma, Numeral 2. El lugar de presentación de la oferta económica era a través de la plataforma electrónica de Bionexo, enlace www.bionexo.com. Sin embargo, se observa que el proponente PHARMASAN S.A.S no cumplió con la presentación de la oferta económica en Bionexo y pese a ello, acreditó requisitos legales y fichas técnicas en medio electrónico y físico, los cuales no serán evaluados por no haber cumplido satisfactoriamente la etapa anterior.

Se expide a los, 29 días del mes de Mayo de 2018



MAURICIO PINZON BARAJAS.
Coordinador GABYS o delegado

Proyectó: Isabel Cristina Calderón Sandoval, Abogada ACTISALUD GABYS

Revisó: Angélica María Chaparro Q.-Abogada ACTISALUD GABYS


 Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander

**Gobernación
de Norte de
Santander**